

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

167
167
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136260-00002-0000

REGISTRO DE PATENTES DE INVENCION
No. 07-136260-00002-0000
Lvs 378 PASSENCIONALI
Folios 10

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.136.260

Asunto : Solicitud de patente para: **DERIVADOS
BICICLICOS COMO INHIBIDORES DE LA CINASA p38**

Solicitante : **PALAU PHARMA, S.A.**

Fecha solicitud: 26 de diciembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 1107, notificado por fijación en lista de fecha 1 de febrero de 2008.

2. Mediante el Oficio N° 1107 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante: Anexo al presente escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los dos (2) inventores a favor de la sociedad **PALAU PHARMA, S.A.**, debidamente notarizado y legalizado por Apostilla.

2.2. Poder debidamente otorgado y documento que acredita la existencia y representación legal del solicitante: Acompaño con este escrito el poder conferido por la sociedad **PALAU PHARMA, S.A.**, debidamente firmado,

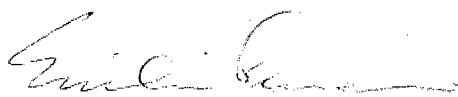
468

notarizado y legalizado por Apostilla. Así mismo presento el documento en que consta la existencia y representación legal de la solicitante, el cual forma parte integral del poder.

167

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

COLO-15929-841-001-4

JGG/JGG/ID-122529/WPC15929
/No. M-2008-122529/JGG

83

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

379

Colombia

552

OC

169

CESION

Yo,(nosotros) abajo firmado(s)

Carmen ALMANSA ROSALES y Marina VIRGILI BERNADÓ

domiciliado (s) en Teodora Lamadrid, 4, ES-08022, Barcelona, España y Plaça Lesseps, 11, ES-08023 Barcelona, España (respectivamente)

declaro(amos) bajo juramento se único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

DERIVADOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE LA CINASA p38

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad PALAU PHARMA, S.A.

constituida y existente de conformidad con las leyes de España

domiciliada en Avinguda Camí Rejal, 51-57, Pol. Ind. Riera de Caldes, 08184 Palau-solità i Plegamans, España

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la Republica de Colombia.

Dado y firmado hoy, 20 de noviembre de 2007 _____

en Palau-solità i Plegamans, _____

Firmas

©CAVELIER ABOGADOS
WPC15929 / ID.112749

2606

COLOMBIA
Patentes

552 ~~77~~

177

Protocolo: 50

Fecha: 17/01/2008

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER
OTORGADA POR
"PALAU PHARMA, S.A.."

h

MARÍA OSWALDA PÉREZ RAMÍREZ

NOTARIO

Camí Reial, 122 1r. - 08184 PALAU-SOLITÀ i PLEGAMANS (Barcelona)
Tel. 938 643 296 - Fax 938 644 556

477
172

Protocolo: 50

Fecha: 17/01/2008

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER
OTORGADA POR
"PALAU PHARMA, S.A.."

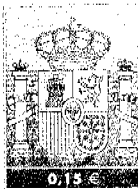
L

8G4354751

173

173

09/2007



NÚMERO CINCUENTA. -----

«ESCRITURA DE PODER»

En PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS, mi residencia, a diecisiete de Enero de dos mil ocho. -----

Ante mí, **MARÍA OSWALDA PÉREZ RAMÍREZ**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Catalunya.

==== COMPARECE ====

DON IGNACIO FAUS SANTASUSANA, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida Camí Reial, números 51-57; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 46.222.595-R. -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como apoderado, de la mercantil "**PALAU PHARMA, S.A.**" (antes denominada "**HOTEL ALFA VALENCIA, S.A. "UNIPERSONAL)**", con C.I.F. número A59730374, domiciliada en Palau-solità i Plegamans, avenida Camí Reial, número 51-57; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona,

7

Doña María-Isabel Gabarró Miquel, en fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa y uno, número setecientos diez de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.994, folio 181, hoja número B-15.070, inscripción 1ª. --

Su representación y facultades resultan de escritura de poder general autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró, el día veinticuatro de Noviembre de dos mil seis, número tres mil cuatrocientos setenta de Protocolo, que causó la inscripción registral 18, y cuya copia autorizada, debidamente inscrita, me exhibe y de la que resulta su apoderamiento. Hecha la consulta telemática al Registro correspondiente, no consta revocado. -----

Estimo suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de poder. -----

Me asegura la vigencia de su apoderamiento, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representan. -

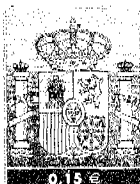
Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al

8G4354752

779

174

09/2007



efecto: -----

D I C E: -----

Que elevando a público el documento de Poder extendido en un folio de papel común, escrito por una sola cara, en idioma castellano, que me entrega y dejo unido a esta matriz, librado por el compareciente, en su expresada calidad, la firma autorizante del cual conozco y considero legítima.

==== O T O R G A ====

1).- Declara conferido poder, tan amplio y bastante como se requiera y sea menester, a favor de **DON EMILIO FERRERO, DOÑA LUZ CLEMENCIA DE PARZ Y DON DANIEL PEÑA**, cuyas circunstancias personales constan en el documento unido, para que obrando en nombre y representación de la entidad poderdante, y con validez únicamente en el país de COLOMBIA, puedan hacer uso de todas y cada una de las facultades que se relacionan en dicho documento unido, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a todos los efectos

8

legales pertinentes.-----

2).- El compareciente, en lo omitido se remite al documento unido, el cual se da por íntegramente reproducido en este lugar a todos los efectos pertinentes.-----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de Diciembre, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

ASÍ LO OTORGA.-----

Leída por mí, la Notario, este documento público a la parte poderdante, que ella no lee, luego de advertida de su derecho, se ratifica y firma conmigo.-----

AUTORIZACIÓN.-----

De todo lo contenido en este documento público, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informado del otorgante o interviniente, extendido en tres folios



8G4354753

175

175

orden, de la misma serie, yo, la Notario, Doy fe. -

Está la firma del compareciente. -----

Signado. MARÍA OSWALDA PÉREZ RAMÍREZ. Rubricado
y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5, N° 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

[illegible]

2

9

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

188

Poder general otorgado en el exterior con autenticación notarial y Apostilla para patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, marcas de fábrica y de servicio, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, lemas comerciales y licencias.

REPRESENTACION Y PODER

La que suscribe, **PALAU PHARMA, S.A.**

sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de España

domiciliada en Avinguda Camí Reial, 51-57, Pol. Ind. Riera de Caldes, -08184 Palau-solità i Plegamans, España

designa a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y DANIEL PEÑA, tpa. 65620, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el párrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como nuestros representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

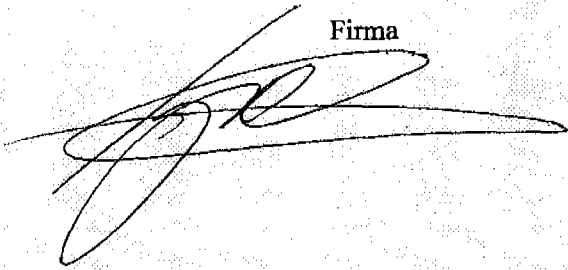
Además, conferimos poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, renuncia voluntaria, y registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Firmado en Palau-solità i Plegamans (Barcelona), ESPAÑA

el (20) de noviembre de dos mil siete (2007)

Ignacio Faus Santasusana, CEO

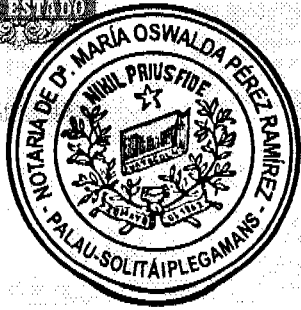
Firma





0,15 €

09/2007



ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de LA PARTE PODERDANTE, expido copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



L

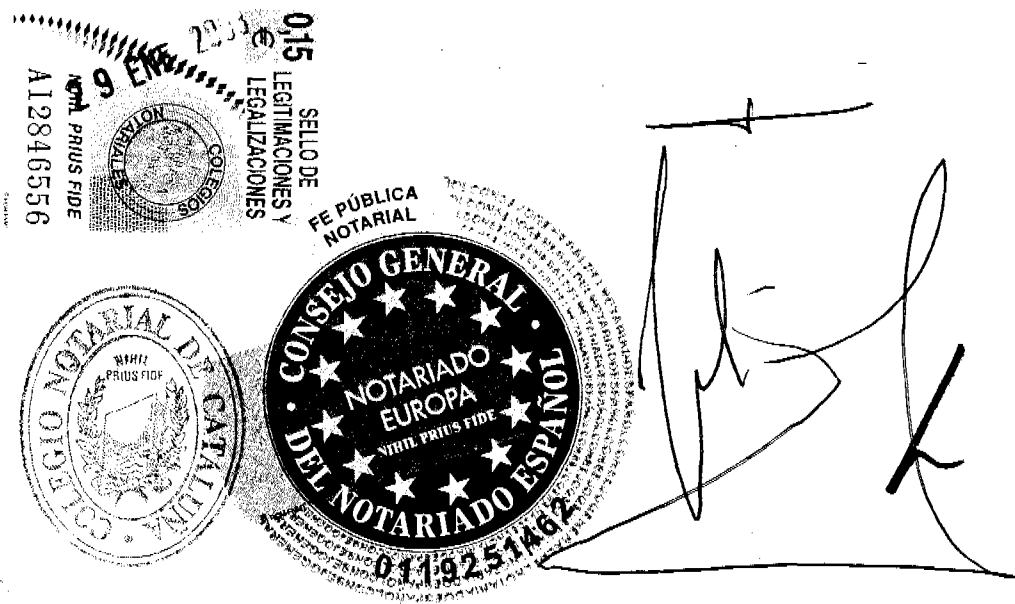
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D^a. MARIA OSWALDA PEREZ RAMIREZ-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Po-
der, número 50/2008, otorgado por PALAU PHARMA, S.A.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
PALAU DE PLEGAMANS-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 29 de enero de 2008.-----
7. por DON JAIME AGUSTÍN JUSTRIBÓ, Secretario de la Junta Direc-
tiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -8085/2008-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:



Jaime Agustín Justribó
Secretario

128

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 177

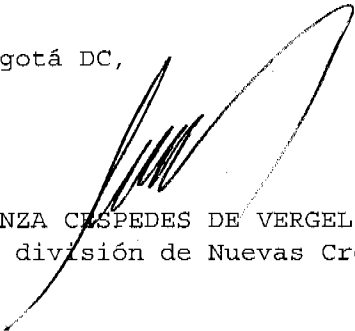
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
PALAU PHARMA S.A

REFERENCIA	Radicación No.	7 136260
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/006255
	Fecha inicio fase nacional	29/01/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7283
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa11